

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315441
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	41015780 Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLHKSDT5K2TLXRYKXNNV2UL9A	PÁG. 1/8



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El objeto del presente Informe es la evaluación del título de máster universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía (ID Ministerio: 4315441). Se trata de un título perteneciente a la rama de Ciencias Jurídicas, impartido en la Escuela de Postgrado de la Universidad Loyola de Andalucía (Loyola Leadership School), con sede en Sevilla. Se oferta también dentro de dos dobles títulos de cuya impartición también es responsable la Universidad Loyola Andalucía: máster universitario en Asesoría Jurídica de Empresas y máster universitario en Abogacía y Procura (Sevilla) y máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas y máster Universitario en Business Administration (Sevilla).

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el Autoinforme presentado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, además de las recogidas durante la visita realizada al centro.

A la vista de la información recogida, se emite este informe de renovación de la acreditación en el que se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

El Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía pertenece al Área de las Ciencias Sociales y Jurídicas, se imparte en español en modalidad presencial y tiene una carga docente de 60 ECTS.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La página web del título ofrece información completa y detallada sobre las características del programa formativo y el desarrollo del mismo. También se da cuenta del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título, exponiendo el procedimiento, las personas responsables, y sus funciones, y dando cuenta también de los planes de mejora que han sido implementados.

En la página web del título se publican también los resultados alcanzados y el grado de satisfacción de los estudiantes y el personal docente con la información que se contempla en la página web, manifestando un grado de satisfacción alto por ambos colectivos. No obstante, las tasas de respuesta son bajas, y no aparecen datos en relación con esta cuestión por parte del colectivo de empleadores. No se proporciona información de la totalidad del profesorado con docencia en el título. Tampoco se proporciona una descripción mínima de todo el profesorado implicado en el título, en particular, número total de profesores, porcentaje de doctores, acreditaciones concedidas o quinquenios y sexenios recibidos. No obstante, la inclusión en la página web de toda la información relativa al profesorado se está llevando a cabo en relación con todas las titulaciones impartidas en la Universidad Loyola Andalucía, inclusive la del Máster objeto de evaluación. Además, se propone como acción de mejora llevar a cabo un seguimiento continuo en la página web del título para que esta información esté permanentemente actualizada, esta mejora es pertinente y merece una valoración positiva.

En la web consta memoria verificada y en su caso modificada, responsables del SGC, composición de la Comisión de Calidad del Título, y los acuerdos adoptados por la misma, procedimientos, acciones de mejora puestas en marcha, normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLHKSDT5K2TLXRYKXNNV2UL9A	PÁG. 2/8



estudiante y período lectivo, así como de acceso y admisión, permanencia, reconocimiento de créditos, evaluación, prácticas externas y TFM. También se recoge información sobre los sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados, la evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación, y los informes de seguimiento y de renovación.

En la web constan indicadores de satisfacción con la información pública del título, y se realiza un análisis de los mismos por la Comisión de Calidad del Máster, con sus oportunas acciones de mejora. El índice de satisfacción es alto, sobre todo entre el profesorado, por encima del 4, y ha mejorado entre los estudiantes en los últimos cursos, superando el 4 durante los últimos tres cursos: en cuanto al índice de satisfacción del PTGAS oscila de 3'70 a 4.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir, y mantener actualizada, información relativa al profesorado: descripción general que permita comprobar el número total de profesores, porcentaje de doctores, acreditaciones globales concedidas, quinquenios y sexenios obtenidos en conjunto.

Se debe incluirse información acerca de los resultados de satisfacción de empleadores.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un sistema interno de garantía de calidad, y con una política que trata de garantizar la calidad, así como con un procedimiento que permite la revisión y, en su caso, la mejora del título. También sobre responsables y órganos. Las actas de las reuniones se pueden consultar en la web. Igualmente se cuenta con el manual de calidad o manual de procedimientos, el cuadro de mando y existe una gestión documental del SGC. También dispone de un sistema de recogida de información, en especial, en relación con los resultados académicos de los estudiantes, y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés, pero no da cuenta del tamaño de la muestra para el adecuado análisis del título. En este sentido, el informe de seguimiento del título 2023 contemplaba como mejora que en los datos de satisfacción de los distintos grupos de interés se debía indicar, tanto el número de respuestas válido, como el tamaño de la muestra, sin embargo, este último aspecto todavía sigue sin reflejarse en las encuestas.

En relación con los resultados relativos al grado de satisfacción, el título cuenta con datos disponibles en relación con los colectivos implicados en el título, a excepción de los empleadores, aunque las tasas de respuesta de estudiantes, profesores y personal de apoyo son mejorables. Tampoco existen datos de satisfacción de los coordinadores de movilidad.

En el informe de julio de 2021 ya se recomendaba incorporar el análisis de los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés mediante los procedimientos descritos en el SGCT o por otros medios (si el número de cuestionarios recogidos resulta insuficiente). En este sentido, el Plan de mejora 2023/24 prevé acciones para ampliar los colectivos a los que van dirigidas las encuestas a empleadores, así como para incrementar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción del alumnado. Según el cronograma previsto en dicho Plan, estas acciones deberían estar culminadas en junio de 2025. Se prevén nuevas acciones de mejora en el sentido de implementar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores, y publicarlos en la web del título,

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLHKSDT5K2TLXRYKXNNV2UL9A	PÁG. 3/8



encomendando a la CGCT el seguimiento de las encuestas a fin de comprobar su efectiva implantación. Se propone también convocar a empleadores de egresados a todas las sesiones de la CGCT.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben adoptar medidas para mejorar el índice de participación de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Se deben recabar resultados de satisfacción del colectivo de empleadores.

Se debe incorporar información relativa al tamaño de la muestra en todas las encuestas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se cuenta con la Memoria verificada actualizada y en su caso modificada, con el informe de verificación con los informes de seguimiento y con el último (2019) de renovación de la acreditación. Igualmente, se puede acceder a las actas de la Comisión de Garantía de Calidad.

El programa formativo que se imparte actualmente se corresponde con el que consta en la memoria de verificación actualizada, sin que se detecten disfunciones en su puesta en práctica. Se dispone de guías docentes de todas las asignaturas, que son publicadas en la página web del título y la información que recogen está en sintonía con la memoria verificada, al igual que sucede con la modalidad de enseñanza prevista, de carácter eminentemente presencial. Se ha incorporado la subsanación prevista en el último informe de seguimiento sobre la no impartición del Máster en el campus de Córdoba.

La normativa de reconocimiento de créditos y convalidaciones, normas de permanencia y gestión de TFM se ha desarrollado pertinentemente. Los procesos de gestión del TFM previstos resultan eficaces y permiten la finalización de los estudios en los plazos proyectados. A destacar como punto fuerte la baja tasa de abandono del TFM, que se sitúa por debajo del 10%, lo que demuestra que los resultados académicos obtenidos son satisfactorios, y más optimistas que los previstos en la memoria del título.

Existe una buena coordinación horizontal y vertical, y se constata también la actividad a desarrollar por los coordinadores de prácticas de todos los Másteres de la Universidad, pero no se constatan acciones de coordinación del responsable de prácticas con los tutores externos. Por lo que respecta a este asunto, se propone como medida de mejora reforzar el procedimiento de suministro de información relativo al desarrollo de las prácticas, y mantener activo un cauce de información entre las distintas instancias y servicios implicados en la coordinación de prácticas, así como la promoción de un focus group con los tutores externos que hayan desempeñado esta labor que permita maximizar la obtención de información.

Existe posibilidad de dobles másteres, particularmente, con el de Abogacía y Procura y con un MBA, y consta información sobre la coordinación de TFM de dos Másteres y del plan de estudios.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben llevar a cabo acciones de coordinación de prácticas con las personas responsables, especialmente con los tutores externos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLHKSDT5K2TLXRYKXNNV2UL9A	PÁG. 4/8



CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El claustro de profesores resulta adecuado, tanto en perfil como en número, aunque el número de sexenios de investigación resulta bajo. Cada profesor imparte un porcentaje de horas docentes adecuado. No se observa una excesiva atomización de la docencia que pueda producir una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. El número de horas dedicado a cada asignatura resulta acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias detalladas en cada materia.

Resulta baja la participación del profesorado en el programa Docentia, aun cuando los resultados son muy buenos. En este sentido, se propone mejorar este aspecto mediante la celebración de una reunión con el personal docente a fin de informar sobre la importancia de solicitar la participación en el programa Docentia y los beneficios personales e institucionales de dicha acción. Asimismo, se propone el envío de un correo recordatorio en el mismo sentido en el período previsto para su solicitud.

Se dispone de un documento detallado con los criterios de asignación del tutor y tema asignado para realizar el TFM que aparece de manera pública en la página web del título. Existe normativa por parte de la universidad al respecto y un protocolo. El profesor que coordina el TFM es permanente y doctor. Se proporciona información sobre el perfil del profesorado encargado de supervisar el TFM.

Se cuenta con normativa de prácticas externas, y con información sobre coordinador/a, tutores académicos y tutores externos. También se proporcionan datos sobre prácticas realizadas y calificaciones.

Se cuenta con indicadores de satisfacción válidos de los/las estudiantes y del personal docente, mostrando niveles de satisfacción altos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incentivar y aumentar la participación del profesorado en el programa Docentia.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con infraestructuras y recursos apropiados para el correcto desarrollo del programa formativo, y tanto el estudiantado como el personal docente manifiestan un grado de satisfacción elevado. Los resultados son analizados por los responsables.

Existe un número adecuado de convenios para la realización de las prácticas externas, y las empresas y entidades con las que existe convenio se ajustan a los perfiles profesionales del título. Tanto los estudiantes como los tutores de prácticas muestran un nivel elevado de satisfacción en relación con las prácticas. El Máster cuenta con un

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLHKSDT5K2TLXRYKXNNV2UL9A	PÁG. 5/8



procedimiento de asignación de las prácticas y de nombramiento de tutores, así como de su coordinación. Se regula la manera de elaborar la memoria de las prácticas.

El título cuenta con suficiente personal de apoyo y de gestión para la realización de las actividades necesarias en relación con el programa formativo, que está muy bien valorado en las encuestas. El personal muestra un nivel de satisfacción elevado con el título. Los responsables analizan el nivel de satisfacción. El personal de apoyo participa con regularidad en los distintos cursos de formación y actualización organizados por la Universidad o por el Centro. El Máster no contempla movilidad de estudiantes.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Existe plena correspondencia entre los resultados de aprendizaje alcanzados y la memoria verificada y el perfil de egreso.

El título dispone de guías docentes de todas las asignaturas, inclusive en relación con el TFM y las prácticas externas, con información detallada de interés para los estudiantes. Se aporta como evidencia un listado de TFM y se especifican los títulos y las calificaciones, así como los criterios evaluables. No se concretan los porcentajes de valoración de los distintos criterios evaluables.

Se cuenta con indicadores válidos para valorar los resultados alcanzados en cada asignatura, y del programa formativo en general.

De la información relativa a calificaciones globales del título y por asignaturas se desprende un resultado satisfactorio, de media de notable. El porcentaje de no presentados es bajo y referido únicamente a estudiantes de TFM y de prácticas externas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda indicar el porcentaje de valoración de cada criterio a evaluar en la asignatura TFM.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Están previstas acciones de orientación académica y profesional de los estudiantes. Existe un plan de orientación académica, antes, durante y después de la realización del Máster y con uno profesional, que gestiona el servicio de carreras profesionales de la Universidad. Los indicadores de satisfacción del estudiantado son altos. Los indicadores se analizan y hay propuestas de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLHKSDT5K2TLXRYKXNNV2UL9A	PÁG. 6/8



Existe un procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso, que está bien definido a través del protocolo que se explica en el autoinforme.

Se proporciona escasa información sobre indicadores de empleabilidad. Sobre el nivel de satisfacción del colectivo de egresados/as se cuenta con una encuesta solo para estos dos últimos cursos, y únicamente se aportan 7 y 4 respuestas respectivamente. La mayoría de las personas egresadas trabajan, y se encuentran satisfechos. Se proponen diversas acciones a fin de elevar la tasa de respuesta del colectivo de egresados: valorar la necesidad de reformar el sistema de avisos informáticos automatizados de las encuestas no respondidas; informar sobre la importancia de la atención de las encuestas que se dirijan a los participantes en el título; y reflexionar sobre la oportunidad de diseñar un procedimiento alternativo de recogida de información que, en caso necesario, se active para completar los datos recogidos a través de los procedimientos principales. Las medidas propuestas resultan adecuadas y viables.

No existe información disponible de empleadores sobre la satisfacción con la formación recibida por las personas egresadas.

Sobre la sostenibilidad del título, éste cuenta con profesorado suficiente y estable, la demanda es alta, al igual que los indicadores académicos y los resultados de satisfacción de los implicados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar acciones de mejora para aumentar la tasa de respuesta del grupo de interés de egresados/as.

Se deben obtener datos de satisfacción del colectivo de empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

Página 7 de 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLHKSDT5K2TLXRYKXNNV2UL9A	PÁG. 7/8

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLHKSDT5K2TLXRYKXNNV2UL9A	PÁG. 8/8

